



# Código Deontológico para Matronas

Confederación Internacional de Matronas  
Eisenhowerlaan 138  
2517 KN The Hague  
Tel: +31 70 3060520  
Fax: + 31 70 3555651  
Email: [info@internationalmidwives.org](mailto:info@internationalmidwives.org)

## **PREÁMBULO**

La finalidad de la Confederación Internacional de Matronas (ICM) es la mejora del nivel de atención sanitaria dispensada a la mujer, el recién nacido y a las familias de todo el mundo, mediante el desarrollo, la educación y la utilización adecuada de los conocimientos de la matrona como profesional. De acuerdo con su objetivo de favorecer la salud de las mujeres y dar a la matrona la importancia debida, ICM presenta el siguiente Código para orientar la enseñanza, la práctica y la investigación de la obstetricia. Este Código reconoce a la mujer como persona, busca la justicia para todas las personas y la igualdad en el acceso a la asistencia sanitaria, y se basa en relaciones mutuas de respeto y confianza y en la dignidad de todos los miembros de la sociedad.

## **EL CÓDIGO**

### I. Relaciones en la obstetricia

- A. Las matronas respetan el derecho de la mujer a tomar sus propias decisiones basadas en una información adecuada y promueven una actitud responsable por parte de ésta respecto a los desenlaces derivados de su opción.
- B. Las matronas trabajan con las mujeres, apoyando su derecho a participar activamente en las decisiones relacionadas con su propio cuidado, dándole el poder de auto-representarse en temas que repercuten su salud y la de su familia, dentro de su entorno cultural y social.
- C. Las matronas, junto con las mujeres, trabajan con organismos que elaboran políticas y recaban fondos con objeto de definir las necesidades de las mujeres respecto de los servicios de salud y asegurar la justa distribución de los recursos, teniendo en cuenta su prioridad y disponibilidad.
- D. Las matronas se apoyan y se sostienen mutuamente en sus funciones profesionales, y cultivan activamente el sentido de la autoestima, tanto en ellas mismas como en las demás personas.
- E. Las matronas trabajan con otros profesionales de salud, realizando consultas y acudiendo a ellos siempre y cuando los cuidados requeridos excedan sus competencias.
- E. Las matronas reconocen la interdependencia humana dentro de sus respectivos campos de actividad y buscan activamente la resolución de los conflictos inherentes en ellos.
- G. La matrona tiene responsabilidades ante sí misma como persona con valores morales, incluidos los deberes derivados de su dignidad moral y la preservación de su integridad.

### II. Práctica de la Obstetricia

- A. Las matronas suministran cuidados a las mujeres y a las familias con niños, respetando su diversidad cultural, a la par que abogan por la eliminación de las prácticas nocivas dentro de esas mismas culturas.
- B. Las matronas fomentan en las mujeres expectativas realistas acerca del parto en el marco de su sociedad, asumiendo como expectativa mínima el que la mujer no deberá ser dañada a consecuencia de la concepción o del parto.
- C. Las matronas aplican sus conocimientos profesionales con objeto de garantizar que los procedimientos del parto sean seguros en todos los entornos y culturas.
- D. Las matronas responden a las necesidades psicológicas, fisiológicas, afectivas y espirituales de la mujer que solicita cuidados sanitarios, independientemente de sus circunstancias.
- E. Las matronas sirven de eficaz ejemplo en la promoción de la salud de la mujer a lo largo del ciclo vital, de las familias y de otros profesionales de salud.

### III. Responsabilidades profesionales de las matronas

A. Las matronas salvaguardan la confidencialidad de la información acerca del paciente a fin de proteger su derecho a la intimidad, y ejercen sus facultades si, a su juicio, deben compartir dicha información.

6. Las matronas son responsables de sus decisiones y actos, y se responsabilizan de los desenlaces relacionados con los cuidados prodigados a la mujer.

C. Las matronas pueden negarse a participar en actividades a las que se oponen en base a sus principios morales; pese a ello, el énfasis en la conciencia de cada individuo no deberá impedir que la mujer obtenga los servicios sanitarios esenciales.

D. Las matronas comprenden las consecuencias adversas que las violaciones de los derechos éticos y humanos tienen sobre la salud de la mujer y el niño, y trabajarán para acabar con tales violaciones.

E. Las matronas participan en el desarrollo y aplicación de políticas sanitarias tendientes a promover la salud de todas las mujeres y familias con niños.

#### IV. Avances en Conocimientos y Práctica de la Obstetricia

A. Las matronas son garantía de que los avances en conocimientos acerca de la obstetricia se basan en actividades que protegen los derechos de la mujer como persona.

B. Las matronas desarrollan y comparten conocimientos en obstetricia mediante procesos diversos, como la revisión de conocimientos adquiridos y la investigación.

C. Las matronas participan en la educación de los estudiantes de obstetricia matronas.

6 de Mayo 1993

Primera

revisión Mayo 1999

3

de Octubre del 2001

#### Reconocimientos:

Dr. Joyce E. Thompson, CNM, DrPH

Dr. Henry O. Thompson. M.Div., PhD

Sister Anne Thompson, MTS, MS.

Todos los miembros del Consejo Ejecutivo de la Confederación Internacional de la Matrona entre 1990-1993 y los Delegados de las asociaciones miembros que asistieron a la Reunión del Consejo Internacional en mayo 1993 y 1999.

#### Glosario de Términos utilizados en este Código

La intención de la Confederación es que este Código sea utilizado y juzgado por su relevancia en la práctica de la obstetricia y para las matronas. Un elemento esencial para la comprensión de un texto es el uso que se da a los diferentes términos en cada idioma. Es por ello que pasamos a definir los siguientes vocablos según el sentido que les ha dado ICM en su Código Ético.

**Igualdad de acceso a la asistencia sanitaria** (Preámbulo): esto implica imparcialidad en la adjudicación de los recursos según las necesidades; por ejemplo, poblaciones o grupos mas vulnerables podrían recibir mayor atención en cuanto a salud que aquellos que no tienen tantas dificultades en pagar dichos servicios.

**Información adecuada** (I.a): “adecuada” implica que la mujer tiene y entiende toda la información acerca del riesgo, beneficio y resultados probables de cada una de las elecciones disponibles.

**Interdependencia humana** (1.f): aunque las matronas trabajan en estrecha relación con las mujeres y otras personas, pueden no estar de acuerdo con lo que es correcto o debe ser hecho en cada situación, es importante que las matronas traten de entender las razones que sus clientes o colegas tienen para pensar diferente. Sin embargo, las matronas no se detienen en el conocimiento. También trabajan en la resolución de los conflictos que afectan al cuidado ético.

**Conciencia Individual** (III.c): Definida como reflejo y análisis en profundidad de los propios principios morales; en este contexto, la matrona podría negarse a proporcionar un determinado cuidado sólo si hay alguna otra persona disponible para solventar dicha necesidad.

**Profesional** (Preámbulo): este término se usa en el reconocimiento de que ser ético significa ser profesional, y no ser ético es no ser profesional.

**Conocimiento profesional** (IIc): esto implica que el conocimiento en obstetricia mejora con todas las oportunidades de educación tanto formal como informal y que esto se refleja en la práctica.

**Responsabilidades profesionales** (III): se refiere al deber y las obligaciones de la matrona que no son práctica, educación e investigación específica.

**Desenlaces relacionados** (III.b): la matrona es responsable de los resultados de sus decisiones y acciones, pero no puede ser responsable de los desenlaces sobre los que no tiene ningún control (ej. Problemas genéticos). Pueden, así mismo, darse situaciones en las que la matrona recibe una orden superior de actuar de manera no ética. Reconocemos la dificultad de esta situación, pero si la matrona decide obedecer la acción sigue siendo éticamente incorrecta.

**Derechos de la mujer como persona** (Preámbulo.a): los derechos humanos implicados en cualquier investigación incluyen privacidad, respeto, veracidad, hacer el bien y no el mal, autonomía y consentimiento fundado.

**A lo largo del ciclo vital** (II.e): Cuidados obstétricos es algo más que los cuidados proporcionados en el alumbramiento. La matrona cuida de la mujer en cualquier edad, algunas de las cuales jamás conciben o crían hijos; se utiliza esta frase para remarcar que se cubre cualquier necesidad tanto ginecológica como reproductiva.

**Mujeres como personas** (Preámbulo): Las mujeres deberán ser tratadas con respeto por que son seres humanos (no como objetos o como cosa para controlar). Los principios como veracidad, privacidad, autonomía y consentimiento fundado, hacer el bien y no el mal, dirigirán cualquier interacción entre mujeres y matronas.

## **ANÁLISIS ÉTICO DEL CÓDIGO DEONTOLÓGICO**

### **INTRODUCCIÓN**

Los Códigos Deontológicos a menudo son una mezcla de principios éticos universales y de valores fuertemente mantenidos por "grupos específicos de profesionales". A continuación encontrará un breve análisis de los principios éticos principales y de los conceptos que forman la base de cada una de las resoluciones del Código deontológico para matronas de la Confederación internacional de matronas.

#### **I. Relaciones en la obstetricia**

- a. autonomía y responsabilidad de las mujeres; el derecho de hacer sus propias decisiones.
- b. autonomía y "cualidad humana" de las mujeres; el poder de sus propias voces.
- c. justicia e imparcialidad en la adjudicación de recursos
- d. respeto por la dignidad humana; sentido de valor por si mismas.
- e. competencia, interdependencia entre los profesionales sanitarios, seguridad
- f. respeto mutuo

#### **II. Práctica de la obstetricia**

- a. respeto por los demás, haz el bien, no hagas daño
- b. responsabilidad ante el paciente por las decisiones, no hagas daño, seguridad
- c. seguridad
- d. respeto por la dignidad humana, trata a la mujer como persona

- e. promoción de la salud: conseguir/mantener la autonomía, el bien/no mal, distribución de los recursos.
- f. Competencia en la práctica.

### III. Responsabilidades profesionales de la matrona

- a. confidencialidad
- b. responsabilidad de la matrona
- c. cláusula de conciencia de la matrona: autonomía y respeto de las cualidades humanas de la matrona.
- d. Desarrollo de una política de salud: justicia, actúa bien.

### IV. Progresos en el conocimiento y práctica de la obstetricia

- a. Proyectar los derechos de las mujeres como personas. b. Responsabilidad de la matrona, seguridad, competencia
- b. c. Responsabilidad profesional: apoya y empuja la competencia de todos los profesionales para hacer el bien, no el mal.

## **El proceso del desarrollo del Código deontológico de ICM**

La tarea de desarrollar un código deontológico que definiera el contexto moral de la práctica de la obstetricia en conjunción con las necesidades de la mujer nació en la Junta Directiva de la Confederación Internacional de Matronas durante los años 1980. Un resumen del proceso y del desarrollo de ICM podría ayudar al lector a comprender porqué algunos principios y conceptos esenciales fueron recogidos y otros no. El Código comenzó a dibujarse como resultado de una serie de talleres que comenzaron en Mayo de 1986 en Vancouver (Canadá) y continuaron en 1987 en La Haya (Países Bajos) y en 1991 en España.

El borrador final, el documento consensuado por el Comité ejecutivo en Madrid, fue presentado al Consejo de ICM en Vancouver, British Columbia, y adoptado definitivamente el 6 de Mayo de 1993.

El Código se inició como una revisión de los sistemas éticos, una comprensión de cómo los individuos desarrollan códigos morales, y una como una breve revisión de la historia del código desarrollado en medicina y enfermería. Este proceso continuó con un análisis de los valores inherentes a las resoluciones de la Constitución de ICM en los objetivos y espíritu de la Confederación, la Definición de Matrona por ICM/OMS/FIGO y las resoluciones políticas de ICM adoptadas como tales en 1992 y una revisión de los códigos y valores de los organismos asociados.

Con la intención de dar al Código de ICM un enfoque global, la preocupación del grupo se centró en las resoluciones cuyo sentido y significado están por encima de los códigos individuales de cada asociación miembro, para que las diferencias sociales, culturales y étnicas pudieran ser respetadas. Siete Códigos Deontológicos de otras tantas asociaciones de obstetricia fueron recibidos y analizados en la Sede central de la Confederación a lo largo de 1991, dicho análisis reveló las siguientes preocupaciones éticas.

Seguridad, competencia, responsabilidad, confidencialidad, consulta y atribución, respeto por la dignidad humana, involucración del paciente en la toma de decisiones, participación en el desarrollo de los conocimientos en obstetricia y en el diseño de las políticas de cuidado materno-natal, interacción respetuosa con otros miembros del equipo, promoción de la salud, justicia/imparcialidad, no discriminación, y educación de las futuras matronas.

En todo momento se mantuvo una preocupación por la claridad de conceptos en los tres idiomas de la Confederación, la correcta utilización del vocabulario (desde el punto de vista de la sensibilidad cultural), y la naturaleza global del Código de ICM. Se acordaron también dos importantes características: primero, siempre que fuera posible, la Confederación promovería un nivel global (universal) de moralidad; esto es, que las resoluciones deberían ser tomadas reflejando principios éticos universales teniendo razonablemente en cuenta la autoridad personal y/o legal. En línea con este primer acuerdo, el segundo punto fue la exclusión

consciente de toda referencia a la ley o legalidad en el Código. Cuando se hace referencia a leyes y ética, las leyes cambian en cada país. Normalmente, la ética o los sistemas éticos respetan la legalidad pero algunas veces la ética va más allá de la ley.

Como se ha señalado en la introducción de este texto el Código Deontológico para Matronas tiene la intención de ser un documento “vivo”, la Confederación agradecerá cualquier comentario o sugerencia que sirva para mejorar su comprensión y su utilidad con el paso de los años.

### **ALGUNAS PREGUNTAS ACERCA DEL CÓDIGO DEONTOLÓGICO**

1) ¿Qué es un Código Deontológico?

Un código deontológico es una declaración pública de las creencias y los valores de una profesión y de los miembros de esta profesión. Este código hace públicos los fines, valores y principios de aquellos que se llaman a sí mismos “matronas” — un hecho público acerca de lo que los profesionales de la obstetricia definen como comportamiento moral para los que la practican.

2) ¿Por qué tener un código?

Un código deontológico actúa especificando e identificando las particularidades de un grupo profesional, tanto para ellos mismos como para el público en general. Además, La necesidad de un código específico se ha acentuado a pasos acelerados por los cambios sociales y tecnológicos que han generado un incremento en número y complejidad de las situaciones profesionales que requieren una respuesta Ética. Finalmente, la mejora en la fluidez de las comunicaciones globales ha repercutido en el desarrollo de una resolución formal de creencias y valores vitales, compartidos y acordados, como punto de partida o como lenguaje común para una determinada profesión en todo el mundo.

3) ¿Qué puede hacer un código?

Un código deontológico ofrece una guía de conducta profesional a las matronas — los “debería” y “tendría que” moralmente hablando. En este caso, dicha “morar” dirige la conducta de las matronas en sus relaciones con los individuos, instituciones, y el mundo en general. El Código ofrece un marco que puede mejorar la capacidad de las matronas para reflexionar y tomar una decisión moralmente efectiva. También proporciona un criterio externo acordado que legitima o estimula el curso de una acción determinada.

4) ¿Qué no puede hacer un código?

Un código deontológico no puede asegurar una práctica ética o una “buena” toma de decisiones en cuidados obstétricos; no puede “decir a nadie como tomar decisiones Éticas o qué hacer en cada situación; no puede evitar su uso inadecuado y no puede dar soluciones específicas a determinadas preguntas o resoluciones. En conclusión, el Código no puede liberar a las matronas de la responsabilidad de la carga de vivir y actuar, a veces, en situaciones de ambigüedad o “desconocimiento”, o dar garantías sólidas de lo que, en un caso determinado, constituye la “acción adecuada”.

5) ¿Qué se necesita para utilizar un Código deontológico?

Los principales requerimientos para la utilización del Código como profesional incluyen el pensamiento crítico (razonado moralmente); la capacidad (aptitud y actitud) para tomar decisiones; el compromiso personal de actuar como agente moral — buscando actuar adecuadamente y por razones adecuadas en el cuidado a los demás aceptando la responsabilidad de las propias acciones y decisiones; y comprensión — de la ética, de uno mismo y de los valores propios, así como de los valores ajenos.

### **Sugerencias para la utilización del Código Deontológico.**

El valor de una resolución de un código deontológico profesional en particular alcanza en su utilidad a todas las esferas de la práctica profesional. Para la matrona estas esferas de

práctica pueden incluir el cuidado directo de la salud, la enseñanza, la administración y la investigación. A continuación les damos algunas sugerencias de cómo utilizar el Código Deontológico internacional para Matronas en dichos campos:

En la **práctica diaria**, el código se convierte en una herramienta importante o un punto de referencia cuando se hace frente a la toma de decisiones sobre lo que uno “debe” hacer en el cuidado de la mujer y en la crianza del bebé. En situaciones en las que las resoluciones del Código no proporcionan una dirección clara a seguir, si que pueden (o los principios éticos que los sustenta pueden) ofrecer un marco de acción; por ejemplo, ayudando a seleccionar la acción que promueva el bien o que mantenga a las mujeres a salvo de cualquier perjuicio.

En la práctica se puede recurrir a los criterios del Código a la hora de mantener una negociación con otros en un esfuerzo por obtener los mejores resultados para la mujer y su familia. El Código puede ser compartido con todo el mundo enviando fotocopias del mismo.

En **educación** los enseñantes de obstetricia tienen la obligación de ayudar a los estudiantes a entender qué significa ser un agente moral, qué es la práctica ética, y a identificar, comprender y aceptar los valores fundamentales de la profesión. Los métodos de enseñanza incluyen el análisis de cada resolución del Código, utilizando el Código en el análisis ético de las incidencias críticas de la práctica de la obstetricia y comparando los dogmas básicos del Código para Matronas con otros códigos profesionales. El análisis crítico de las incidencias puede ser un poderoso instrumento de enseñanza a cualquier nivel, iluminando decisiones prácticas con los principios del Código así como con los valores identificados personalmente.

Con la **Administración**, las matronas pueden usar el Código Deontológico para establecer un entorno de trabajo para la práctica ética. Los administradores pueden utilizar los dogmas del Código para definir la forma en la que se espera que las matronas se relacionen con las pacientes, el marco ético de trabajo, y para el establecimiento de un entorno ético en el cual los trabajadores pueden funcionar.

En **investigación**, el Código es explícito a la hora de definir cual es el comportamiento ético de las matronas en la resolución III.A y resolución IV en su totalidad. Los investigadores en su trabajo, sean matronas o no, se adherirán a estos principios básicos y aseguraran consentimiento bien informado con respecto a todos los sujetos de estas investigaciones.